

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Murcia.

10441

AGUADO, *Rodrigo*; natural de Palencia, de estado soltero, profesión instalador electricista, como de veinticinco á treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cumbres Mayores; procesado por estafa á la sociedad anónima de electricidad, denominada Santa Teresa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Aracena, á responder de los cargos que le resultan. 8108

10442

BARCIA MENDEZ, *José*; natural de la parroquia de Alón, casado, labrador, de unos cincuenta años de edad, es de estatura alta, color moreno, pelo negro entrecano, ojos, cejas y pestañas negras, barba afitada, nariz y boca regulares, visto chaqueta de lana del país, color pardo, pantalón blanco de lino del país, camisa blanca, no gasta chaleco; usa sombrero, hongo color castaño claro, y calza zuecos; domiciliado últimamente en la parroquia de Alón, distrito de Santa Camba, en este partido; procesado por el delito de incendio de un almejar de paja á José Arosa Castro, de la misma vecindad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Negreira, con el fin de rendir indagatoria en causa que se le sigue por el expresado delito. 8425

10443

CANALS SENTIS, *José*; natural de Comudella, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años, hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días de publicada la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo. 8423

10444

CASTRO ALONSO, *Manuel*; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Casa Bermeja (Málaga), de estado viudo, empleado, de treinta y ocho años de edad, color del rostro trigueño, ojos pardos, pelo negro, con una cicatriz en la sien derecha; domiciliado últimamente en la Aldea del Campillo (Zalamea); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino. 8434

10445

DIAZ PAYÁ, *Vicente*; natural de Pino-so, de estado viudo, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Guadalajara; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para ser reducido á prisión. 8442

10446

FERNÁNDEZ GALISTEO ó JUAREZ GALISTEO, *Pedro*; cuya naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible ó en Belmes; procesado por hurto de tres caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance. 8414

10447

FUNTANÉ, *Miguel*; de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho á diecinueve años de edad, alto, delgado, pelo negro, sin bigote, ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital, 85, tienda; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escibañía de Aracil, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan). 8410

10448

GINESTA SUÑÉ, *Pedro (a) Sabatetas*; natural de Ardevos, casado, ganadero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Torá; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Solsona. 8430

10449

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, *Fernando*; hijo de Ricardo y de Cecilia, natural de la parroquia de Santa Lucía de Zamora, Ayuntamiento de Zamora, casado, zapatero, de veintinueve años de edad, de estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno, vestía pantalón de paño color negro, chalco y americana de pana, color castaño, camisa de franela, pañuelo de batista al cuello, calzaba botines de boquerro y traía gorra á la cabeza, barba negra poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, de dicha ciudad de Zamora, número 24; procesado por consecuencia de la causa número 224 de 1907, del Juzgado de esta ciudad de Lugo, sobre hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 8399

10450

GONZALEZ HERRERO, *Francisco*; natural de Mogata, partido de Bermillo de Sayago, de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8435

10451

HEREDIA, *Antonio*; cuyo segundo apellido, naturaleza, estado, profesión y edad se ignoran, domiciliado últimamente en Córdoba, plaza Alhóndiga, número 47, procesado por hurto de tres caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance. 8413

10452

HERNANDEZ ALBARINO *Luis*; de cincuenta y nueve años de edad, casado, natural de Cebreros (Avila), de profesión porfirero, vecindado en Leganés, sin

que consten más antecedentes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para recibirle declaración y sea reconocido por el Médico forense en causa que se sigue con motivo de las lesiones que el mismo sufre. 8400

10453

HERNANDEZ PARDO, *Francisco*, alias *Pescador*; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, vecino que fué de esta ciudad, en la Diputación de Cáceres, hoy en ignorado paradero; domiciliado últimamente en el indicado pueblo; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, á responder de la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 131 del año 1906. 8415

10454

JIMENEZ HEREDIA, *Juan*; natural de Cortes, partido de Ronda, provincia de Cádiz, soltero, esquilador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Guadalupe, número 11; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix. 8419

10455

JIMENEZ MUÑOZ, *Antonio (a) Pali-blanco*; natural de Tahal (Almería); domiciliado últimamente en Tahal; procesado por hurto de una cerda; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sorbas. 8431

10456

LOPEZ, *Antonio*; natural de Valladolid, barrio de San Juan; de estado soltero, profesión mecánico, de dieciséis años, hijo de María y padre desconocido y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario. 8435

10457

MILÁ Y SALAT, *Rosendo*; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Fontrubi, de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Fontrubi; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Panadés. 8439

10458

PÉREZ MUÑOZ, *Francisco (a) Catreles*; natural de Yecla, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Yecla; procesado por hurto de pino; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de dicha población, para ser reducido á prisión. 8441

10459

PÉREZ SUAREZ, *Juan*; natural de Baspamo (Cuba), de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y uno á cincuenta y tres años de edad, hijo de Francisco y Juana; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, número 24; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8422

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Abril último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos Amortificos por Intereses atrasados.
					— Pesetas.	— Pesetas.
28 356	Propios.....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	719.570,77	
3.089	Particulares y colectividades, no transferibles.....	De títulos al portador.....	Inclusa de Madrid, por bienes vendidos, legados por D. Miguel Fernández del Castillo.....	"	3.900,00	
90	"	"	Hospital de San Juan de Dios, por la redención de un conso que gravaba la casa calle de Juanelo, número 10.....	"	1.300,00	
91	"	"	Hospital de Nuestra Señora del Carmen, en la villa de Santorcaz.....	Madrid.....	35.000,00	
92	"	"	Patronato de Damas de Honor y Mérito del Sanatorio de San José, cobrándose los intereses en esta Dirección general.....	"	425.500,00	
93	"	"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	"	100.000,00	
94	"	Canje.....	D.ª María Benita Ubón, como patrona de las capellanías fundadas por D. Bernardo y D. Bernabé de Vivanco, en el altar de Santa Cecilia, de Espinosa de los Monteros.....	"	6.323,56	
96	"	"	D.ª María Benita Ubón, como patrona del de Sangro, fundado por don Pedro Villagómez, en la villa de Arcicollar.....	Burgos.....	33.200,20	
97	"	De títulos al portador.....	Hospital provincial de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....	Toledo.....	1.600,00	
98	"	"	Inclusa de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....	"	1.600,00	
99	"	"	Hospital de San Juan de Dios, de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....	"	1.000,00	
3.100	"	"	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	"	1.600,00	
3.101	"	"	Hospital de Madrid, por legado de D. Juan Fernández Martínez.....	"	1.600,00	
2	"	"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	"	100.000,00	
3	"	"	Fundación benéfica «Alvarez de la Puerta», instituída en Caballes de Abajo (León) por D. Fernando Alvarez de la Puerta, según escritura de 1.º de Abril de 1910, ante el Notario de esta corte D. Luis Serres, cuyo usufructo vitalicio se reserva el fundador, abonándose los intereses en esta Dirección.....	"	700.000,00	
4	"	"	Asilo de San Cristóbal, instituído en Gábia la Grande (Granada), por D.ª María Luisa de Castro y Castro.....	Granada.....	140.000,00	
5	"	"	Los Previsores del Porvenir, asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	"	100.000,00	
TOTAL.....					2.367.794,53	

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS	NETÁLICO
	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 542.093, 564.542 y 662.162, y uno serie G, número 59.313.....	1.600,00	Para su conversión en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua al 4 por 100.....		

Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 231.729, 253.663 y 262.716, y uno serie G, número 59.315.....	1.600,00	Idem.....	>	>
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 108.524, 529 y 231.728, y uno serie G, número 79.136.....	1.600,00	Idem.....	>	>
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 262.717 y 718, 499.790, y uno serie G, número 59.314.....	1.600,00	Idem.....	>	>
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 67.803, 80.955 y 108.523, y uno serie G, número 79.137.....	1.600,00	Idem.....	>	>
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 13.986, 25.463, 34.651 y 41.426.....	100.000,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie D, números 16.069, 43.363 y 64 y 45.210; seis serie E, números 9.065, 14.272, 15.459, 34.907 y 908.35.224; 10 serie F, números 7.121-22, 13.266, 16.136, 35.141 y 42 y 35.595 á 593.....	700.000,00	Idem.....	>	>
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 32.002 y 38.150, y uno serie F, número 39.469.....	100.000,00	Idem.....	>	>
201,19	500,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 842.939.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 542.093, 564.542 y 662.162, y uno serie G, número 59.313.....	1.600,00	Para su conversión en una inscripción intransferible.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 231.729, 253.663 y 262.716, y uno serie G, número 59.315.....	1.600,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 108.524, 29 y 231.728, y uno serie G, número 79.136.....	1.600,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 262.717, 18 y 499.790, y uno serie G, número 59.314.....	1.600,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 67.803, 80.955, 108.523, y uno serie G, número 79.137.....	1.600,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 13.986, 25.463, 34.651 y 41.426.....	100.000,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cuatro serie D, números 16.069, 43.363, 64 y 45.210; seis serie E, números 9.065, 14.272, 15.459, 34.907, 508 y 55.221; 10 serie F, números 7.121, 22, 13.266, 16.136, 35.141, 42 y 35.595 á 593.....	700.000,00	Idem.....	>	>
Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie E, números 32.002 y 38.150, y uno serie F, número 39.469.....	100.000,00	Idem.....	>	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 228.513 á 523 y 525 á 533, canje por inutilización de efectos, con cupón de 15 de Mayo de 1910.....	10.000,00	20 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 228.513 á 523 y 525 á 533.....	10.000,00	>
Un título de la Deuda perpetua al 2 por 100, serie D, número 3.201, consolidado exterior para convertir en 4 por 100.....	2.835,00	20 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100: uno serie A, número 842.940, y uno serie B, número 151.277.....	3.000,00	>
Una inscripción del 4 por 100 interior del ramo de Propios, número 21.460, para su conversión en títulos de igual renta.....	1.755,14	Un residuo de igual clase y renta, número 65.937.....	118,50	>
Nueve títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: cinco serie A, números 523.197, 773.908, 775.500 y 801 y 776.530; uno serie D, número 41.911; uno serie E, número 39.904, y dos serie F, números 7.685 y 15.748.....	140.000,00	Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 842.936 á 938.....	1.500,00	>
20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 312.992 y 344.876, canje por inutilización de efectos.....	1.000,00	Un residuo de igual clase y renta, número 65.936.....	285,14	>
		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	>	>
		20 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.941 y 942.....	1.000,00	>

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS	
	Pesetas.			METÁLICO Pesetas.	
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 197.521, 602.094 y 95, y uno serie G, número 34.677.....	1.600,00		Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 557.669, y uno serie H, número 15.998.....	700,00		Idem.....		
Diez residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.500,00		Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 842.967 á 69.....	1.500,00	
Cuatro inscripciones del ramo de particulares y colectividades, n.ºs 674, 676, 2.182 y 2.301.....	102.500,00		Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie C, número 175.534; uno serie D, número 70.686; uno serie E, número 50.718, y tres serie F, números 41.231 á 33.....	102.500,00	
Tres inscripciones del ramo de particulares y colectividades, números 202, 317 y 360.....	163.078,12		Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 842.970; uno serie D, número 70.687, y tres serie F, números 41.234 á 236. Un residuo de igual clase y renta, número 65.940.....	163.000,00	
Una inscripción del ramo de particulares y colectividades, número 71.....	33.000,00		Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: uno serie A, número 842.971; uno serie B, número 151.280; uno serie C, número 175.535, y uno serie E, número 50.719.....	78,12	
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 434.934.....	500,00		Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, número 843.022, canje por inutilización de efectos.....	33.000,00	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie F, números 4.126 y 30.593.....	100.000,00		Para su conversión en una inscripción nominativa.....	500,00	
<b>Suma total.....</b>	<b>2.464.999,45</b>		<b>Suma total.....</b>	<b>406.981,76</b>	

**AMORTIZACIONES**

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
	Pesetas.		
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100 interior, serie A, números 123.161 á 163.....	1.500,00	15 Julio 1909.	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: dos serie A, números 12.737 y 142.779 y uno serie E, número 3.165.....	26.000,00	15 Octubre 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie A, número 92.623 y otro serie C, número 72.181.....	5.500,00	15 Enero 1910.	
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 76.410.....	500,00	15 Enero 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 49.529 y 539.....	1.000,00	15 Julio 1909.	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 142.775 á 777.....	1.500,00	15 Octubre 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 25.841 y 233.462.....	1.000,00	15 Enero 1910.	
Seis títulos de la Deuda perpetua al 2 por 100: cinco serie A, números 47.736 á 40 y uno serie B, número 1.775.....	5.000,00	1.º Marzo 1910.	
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie B, número 1.771.....	2.500,00	Idem.	
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 75.309.....	500,00	15 Enero 1909.	
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 87.911.....	500,00	15 Julio 1909.	
11 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 12.436, 37.281 á 87, 89, 90, 166.622.....	5.500,00	15 Octubre 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 172.866 y 67.....	1.000,00	15 Enero 1910.	
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 81.524.....	2.500,00	15 Abril 1908.	
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 215.460.....	500,00	15 Octubre 1909.	
10 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, números 31.241 á 250.....	5.000,00	1.º Julio 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: uno serie B, número 3.055 y uno serie D, número 2.356.....	15.000,00	1.º Marzo 1910.	
Tres títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 78.657, 81.424 y 425.....	1.500,00	15 Abril 1909.	
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: uno serie B, número 91.967 y uno serie C, número 3.408.....	7.500,00	15 Octubre 1909.	
11 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cuatro serie A, números 54.543 á 45; cinco serie C, números 8.016, 72.182 á 85; uno serie D, número 9.411 y uno serie E, número 12.577.....	64.500,00	15 Enero 1910.	
91 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 31 serie A, números 2.301 á 4, 97.397, 103.959 á 60, 161.691 á 10, 169.818, 258.531, 39 y 40, 297.591 á 600; 35 serie B, números 10.921 á 30, 11.331 á 90, 21.011 á 8, 55.969, 71.115, 76.441 á 59; 20 serie C, números 18.804, 45.068, 53.691 á 700, 52.244 á 49, 78.151, 73.631; cuatro serie D, números 5.130, 13.107, 16.128, 16.559; uno serie E, número 11.078.....	87.500,00	15 Abril 1910.	

1.º Marzo 1910.  
15 Octubre 1909.  
  
15 Abril 1910.  
15 Abril 1909.  
15 Octubre 1909.  
15 Enero 1910.  
15 Abril 1910.

800,00  
2.500,00  
  
386.500,00  
600,00  
1.000,00  
9.500,00  
201.000,00  
837.500,00

Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100, serie A, número 41772.  
Un título de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie B, número 39.337.  
48 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: 18 serie A, números 36.934, 11.418 y 19, 51.893, 167.251, 199.819, 20, 216.392, 23, 91 y 96, 239.021, 275.848 á 50, 281.831 á 33; tres serie B, números 11.733, 34 y 36; 11 serie C, números 7.122, 65.161 á 70, 63.217, 18, 75.067; seis serie D, números 2.821, 23, 26, 13.103, 16.334; cinco serie E, números 7.133, 603 á 8, 15.009; dos serie F, números 4.332 y 609.  
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, número 11.271.  
Dos títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100, serie A, números 11.203 y 17.493.  
Seis títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: cuatro serie A, números 23.796 á 99; uno serie B, número 31.136 y uno serie C, número 72.183.  
50 títulos de la Deuda perpetua al 5 por 100: siete serie A, números 61.205 á 409, 66.811, 12, 19, 20; 10 serie B, números 101.011 á 20; 32 serie C, números 6.691 á 100, 7.125, 13.340, 26.331 á 20, 21.331 á 22.000 y uno serie D, número 15.233.

Suma total.....

Madrid, 30 de Abril de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Balera.

C A N J I S

Un resguardo representativo de dicha décima parte, número 11.507, por capital é intereses, cuyo importe total es de pesetas 0,52.

Madrid, 29 de Agosto de 1910.—El Director general, Canón del Alisal.

- 10460  
**PEREZ DEL VALLE, Nicasio**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, vecino de Madrid hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario. 8437
- 10461  
**PRIETO GARCIA, Tomás**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de quince años, y vecino de Madrid, hijo de Miguel y María; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vigo; procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para ampliar la indagatoria prestada en dicho sumario. 8438
- 10462  
**RIOS ACEDO, Francisco**; hijo de Rafael y Rosario, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de incendio; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, á responder de errores que le resultan en dicho sumario. 8408
- 10463  
**RODRIGUEZ CARRASCO, Manuel**; natural de Posadas, de estado soltero, de profesión jornalero, de quince años de edad; domiciliado últimamente en Almodóvar del Río; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 3417
- 10464  
**SANCHEZ ALEDO, Manuel (a) Melillo**; hijo de José y de Josefa, natural de Alhama (Málaga), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, vecino que fué de esta ciudad de Cartagena, en el barrio de Peral, calle de Isidoro Martínez Riza, hoy en ignorado paradero; domiciliado últimamente en el indicado; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia, á responder de la causa seguida contra el mismo y otros, con el número 181 del año 1905. 8416
- 10465  
**SANCHEZ RUIZ, Dolores**; natural de Zaragoza, profesión sus labores, de treinta y tres á treinta y cinco años de edad, hija de Zacarías y de Petri; domiciliada últimamente en la calle de Tarragona, número 5; procesada por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8421
- 10466  
**SOLE, Jacinto (a) Solé de Grammeda**; cojo, domiciliado últimamente en Berga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Berga, á prestar declaración de inquirir. 8412
- 10467  
**SUREDA LLUI, Jo. é**; de estado casado, profesión dependiente de comercio, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle Xuchí, número 23, tercero primero; procesado por estafa, sumario número 347 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

- Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 8411
- 10468  
**VALLE MORAN, Pedro**; natural de La Riera, en Collada, de estado soltero, profesión propietario, de veintiocho años de edad, estatura regular, color moreno, con una cicatriz en la cara, pelo, bigote y ojos negros, mirada expresiva, cara redonda, una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en La Riera; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villavieja, á ser oído y constituido en prisión. 8447
- 10469  
**VARGAS RODRIGUEZ, Antonio**; natural de Berja (Almería), de estado soltero, profesión vaquero, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pizarro, letra U, primero-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Escribanía de D. Ricardo Culebras (Barcelona). 8409
- 10470  
**AGUSTINA**; de apellidos desconocidos, gitana, sin domicilio fijo, madre de los gitanos Miguel, José y Jacinto á quienes acompaña; procesada por homicidio de Virgilio Jiménez Derwal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8195
- 10471  
**ALVAREZ Y GONZALEZ, Antonio**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y Juliana; domiciliado últimamente en la calle de Cabestrero, número 14, principal; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8517
- 10472  
**CARRERAS JOVEL, Alberto**; natural de San de Perros, de estado soltero, profesión fundidor, de diecinueve años, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 8495
- 10473  
**CORDOBA ROMERO, Rafael (a) Cordero**; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 8503
- 10474  
**CHILLON VILLAR, Apolinario (a) Villarr**; natural de Villardondiego, de estado soltero, profesión dependiente de veinte años, hijo de Félix á Indá; viste pantalón, chaqué y alpargatas negras y chaqueta verde; es de estatura regular, con bigote y barba afilados, cabeza rasurada, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 8517

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1910, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Fiebre entérica contagiosa	Guipúzcoa	Orio	Bovina	»	2	»	2	»
	León	Santa María	Idem	1	»	»	1	»
	Idem	Quintanilla	Idem	2	»	»	2	»
	Navarra	Vera	Idem	»	4	»	1	3
	Idem	Iraizoz	Idem	»	2	»	1	1
	Santander	Camaleño	Idem	1	»	1	»	»
	Idem	Cabuérniga	Idem	»	2	»	1	1
	Idem	Hontoria	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Suances	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Udías	Idem	»	3	1	2	»
	Vizcaya	Villaro	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Yurre	Idem	»	1	»	1	»
			<i>Total</i>		4	17	2	14
Glasopeda	Canarias	Casillas del Angel	Camélida	6	»	6	»	»
	Idem	Antigua	Idem	19	»	19	»	»
	Idem	Tulneje	Idem	15	»	15	»	»
	Idem	La Oliva	Idem	2	»	2	»	»
	Idem	Tollier	Idem	4	»	4	»	»
	Ciudad Real	Daimiel	Ovina	»	15	5	»	10
	Lugo	Capital	Bovina	»	2	»	»	2
	Madrid	Alcalá de Henares	Ovina	»	16	12	»	4
	Málaga	Alahucén	Bovina	»	1	1	»	»
	Orense	Carballino	Porcina	»	8	6	2	»
		<i>Total</i>		46	48	70	2	17
Viruela	Albacete	Pozoblanco	Ovina	»	350	200	6	144
	Idem	Utiel	Idem	»	14	»	»	14
	Idem	Tobarrá	Idem	»	26	»	»	26
	Avila	Matiana	Idem	154	»	154	»	»
	Idem	Barraco	Idem	18	4	16	»	8
	Batuzoj	Herrera del Duque	Idem	51	36	57	8	32
	Barcelona	Capitál	Idem	2	»	2	»	»
	Idem	San Esteban	Idem	10	»	10	»	»
	Cáceres	Almoharín	Idem	»	100	6	4	31
	Idem	Zorita	Idem	»	180	»	4	174
	Castellón	Yall de Almonacid	Idem	»	14	»	»	11
	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	Idem	139	»	129	»	»
	Idem	Socuéllamos	Idem	»	300	300	»	»
	Córdoba	Capital	Idem	»	153	26	30	103
	Idem	Pozoblanco	Idem	»	6	»	»	6
	Cuenca	Valverde de Júcar	Idem	78	113	88	2	101
	Idem	Castillo de Garcimuñoz	Idem	300	309	300	»	309
	Gerona	Ger.	Idem	50	»	42	7	»
	Guadalajara	Pradilla	Idem	175	»	125	3	47
	Idem	Canales	Idem	130	»	»	12	118
	Idem	Huerta de Fernando	Idem	134	»	»	6	128
	Idem	Ocentejo	Idem	94	»	»	2	92
	Idem	El Olivar	Idem	44	»	44	»	»
	Idem	Fuente la Higuera	Idem	220	»	216	4	»
	Idem	Galápagos	Idem	54	»	54	»	»
	Idem	Moratilla	Idem	71	»	»	1	70
	Idem	Itrepat	Idem	»	75	»	»	75
		<i>Suma y sigue</i>		1.714	1.773	1.970	91	1.624

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedados enfermos.
		<i>Suma anterior</i> .....		1.714	1.773	1.770	91	1.326
	Guadalajara	Zaorejas.....	Ovina.....	»	270	»	30	249
	Huelva	Palos de Moguer.....	Idem.....	»	25	12	2	11
	Huesca	Lalaca.....	Idem.....	20	»	19	1	»
	Idem	Lupitén.....	Idem.....	6	»	6	»	»
	Idem	Peñalba.....	Idem.....	143	»	90	5	46
	Idem	Castejón.....	Idem.....	183	»	103	8	80
	Idem	Ansó.....	Idem.....	69	»	9	»	60
	Idem	Pallaruelo.....	Idem.....	»	102	30	6	66
	León	Valencia de don Juan.....	Idem.....	»	40	4	4	32
	Lugo	Capital.....	Idem.....	2	»	1	1	»
	Murcia	Cieza.....	Idem.....	16	»	13	3	»
	Navarra	Santa Cara.....	Idem.....	16	12	16	»	12
	Idem	Tudela.....	Idem.....	20	»	20	»	»
	Idem	Catarroz.....	Idem.....	23	7	28	»	7
	Idem	Izaizu.....	Idem.....	»	137	»	22	105
	Idem	Ochagavía.....	Idem.....	»	27	»	6	21
	Idem	Javier.....	Idem.....	»	4	»	»	»
	Idem	Urrainqui.....	Idem.....	»	24	»	2	22
	Idem	Mendavia.....	Idem.....	»	21	»	»	21
	Palencia	Collazos de Boedo.....	Idem.....	72	»	»	8	64
	Idem	Carrión.....	Idem.....	5	»	»	»	5
	Idem	Capital.....	Idem.....	39	300	»	1	338
	Pontevedra	Lalín.....	Idem.....	4	»	4	»	»
	Idem	Carbia.....	Idem.....	1	»	1	»	»
	Idem	Golada.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Salamanca	Pelilla.....	Idem.....	15	»	15	»	»
	Segovia	Alcañalilla.....	Idem.....	24	»	24	»	»
	Idem	Otones.....	Idem.....	6	»	6	»	»
Viruela	Idem	Sepúlveda.....	Idem.....	20	»	20	»	»
	Soria	Agrota.....	Idem.....	185	92	160	5	142
	Idem	Borobia.....	Idem.....	556	84	480	6	154
	Idem	Chueca.....	Idem.....	»	9	»	»	9
	Teruel	Cuevas Labradas.....	Idem.....	150	»	144	6	»
	Idem	Andorra.....	Idem.....	13	»	13	»	»
	Idem	Catadús.....	Idem.....	198	»	184	11	35
	Idem	Hijar.....	Idem.....	92	»	85	7	»
	Idem	Fuentes Calientes.....	Idem.....	5	129	4	1	129
	Idem	Alcoriza.....	Idem.....	»	65	»	4	61
	Idem	Peralejos.....	Idem.....	»	41	»	3	38
	Toledo	Santa Catalina.....	Idem.....	52	»	52	»	»
	Idem	Ventas con Peña.....	Idem.....	»	27	12	4	14
	Idem	Quintanar.....	Idem.....	»	41	»	»	44
	Valencia	Tibigües.....	Idem.....	60	»	56	4	»
	Valladolid	Villafrechos.....	Idem.....	27	»	27	»	»
	Idem	Bucigas.....	Idem.....	12	»	12	»	»
	Idem	Aldea de San Miguel.....	Idem.....	120	»	115	5	»
	Zamora	Otero.....	Idem.....	63	»	60	3	»
	Idem	Pañuelapeña.....	Idem.....	»	114	2	»	112
	Idem	Villamor.....	Idem.....	»	29	»	»	29
	Idem	Maire.....	Idem.....	»	40	2	»	38
	Idem	Benavente.....	Idem.....	»	36	»	»	36
	Idem	Cabillos.....	Idem.....	»	58	»	»	56
	Zaragoza	San Mateo.....	Idem.....	168	»	160	8	»
	Idem	Belchite.....	Idem.....	60	»	60	»	»
	Idem	Lesifena.....	Idem.....	60	»	56	4	»
	Idem	El Bargo.....	Idem.....	32	200	»	6	226
	Idem	Villanueva.....	Idem.....	400	»	384	16	»
		<i>Total</i> .....		4.663	3.709	4.230	283	3.859
	Alava	Churruarín.....	Bovina.....	»	1	1	»	»
	Alicante	La Roda.....	Equina.....	»	2	1	1	»
	Almería	Tabernas.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem	Idem.....	»	»	61	»	61	»
	Idem	Idem.....	Ovina.....	»	41	»	41	»
Carbunco bacteriano	Badajoz	Talavera la Real.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Idem	La Parra.....	Idem.....	»	3	2	1	»
	Idem	Moutijo.....	Idem.....	1	»	1	»	»
	Idem	Villalba.....	Idem.....	»	4	3	1	»
	Idem	Granja.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Idem	Castiblanco.....	Idem.....	»	4	4	»	»
	Idem	Idem.....	Ovina.....	»	75	21	54	»
		<i>Suma y sigue</i> .....		1	200	33	168	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES					
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
		<i>Suma anterior...</i>		1	200	33	168		
		<i>Madrid</i>							
		Adajoz.....	Castilblanco.....	Caprina...	>	57	5	52	>
		Idem.....	Montijo.....	Equina.....	>	2	1	1	>
		Burgos.....	Carricosa.....	Bovina.....	>	7	>	7	>
		Cáceres.....	Ahigal.....	Idem.....	>	2	>	2	>
		Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	1	>	1	>
		Castellón.....	Begís.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Córdoba.....	Palma del Río.....	Bovina.....	2	>	1	1	>
		Idem.....	Santaella.....	Idem.....	>	2	>	2	>
		Idem.....	Aguilar.....	Caprina...	>	2	>	2	>
		Coruña.....	Arteijo.....	Bovina.....	>	4	>	4	>
		Idem.....	Betanzos.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Laracho.....	Idem.....	>	2	>	2	>
		Idem.....	Valdoviño.....	Idem.....	>	14	>	14	>
		Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	2	>	2	>
		Idem.....	Idem.....	Porcina...	>	2	>	2	>
		Cuenca.....	Las Mesas.....	Ovina.....	>	86	>	86	>
		Idem.....	Buendía.....	Equina.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Tarancón.....	Ovina.....	>	1	>	1	>
		Gerona.....	Perelada.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
		Guadalajara.....	Miedes.....	Equina.....	>	5	>	5	>
		Idem.....	Cañumares.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Gulpiúzcoa.....	Cestona.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Andoain.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Urdieta.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Huelva.....	Capital.....	Idem.....	>	7	>	7	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	13	>	13	>
		Idem.....	Gibraltón.....	Idem.....	>	27	>	27	>
		Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	19	>	19	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	5	>	5	>
		Idem.....	San Bartolomé.....	Ovina.....	>	69	>	69	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	26	>	26	>
		Idem.....	Idem.....	Porcina...	>	11	>	11	>
		Idem.....	San Juan.....	Caprina...	>	9	>	9	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	8	>	8	>
		Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	17	>	17	>
		Idem.....	Trigueros.....	Idem.....	>	21	>	21	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	13	>	13	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	24	>	24	>
		Idem.....	Beas.....	Idem.....	>	32	>	32	>
		Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	5	2	3	>
		Idem.....	Vaiverde.....	Idem.....	>	3	1	2	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	6	>	6	>
		Idem.....	Idem.....	Porcina...	>	13	>	13	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	9	>	9	>
		Idem.....	Castillojo.....	Idem.....	>	15	>	15	>
		Idem.....	Calañas.....	Porcina...	>	11	2	8	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina...	>	6	>	6	>
		Idem.....	Alosno.....	Idem.....	>	16	>	16	>
		Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	4	>	4	>
		Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	32	>	32	>
		Idem.....	El Cerro.....	Caprina...	>	19	>	19	>
		Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	6	>	6	>
		Idem.....	Santa Bárbara.....	Caprina...	>	14	>	14	>
		Idem.....	Faimogo.....	Idem.....	>	9	>	9	>
		Idem.....	Idem.....	Porcina...	>	10	>	10	>
		Huesca.....	Torrente.....	Equina.....	1	>	1	>	>
		Idem.....	Fraga.....	Idem.....	>	3	2	>	1
		Idem.....	Javarrelle.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		J León.....	Génave.....	Ovina.....	>	14	>	14	>
		Idem.....	Valdemora.....	Bovina.....	>	14	>	9	5
		Idem.....	Castillalé.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Logroño.....	Entrana.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Matute.....	Ovina.....	>	26	>	26	>
		Idem.....	Cervera del Rfo.....	Idem.....	>	62	>	2	60
		Luz.....	Capital.....	Idem.....	1	>	>	1	>
		Idem.....	Neira de Rey.....	Bovina.....	>	3	>	3	>
		Madrid.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Equina.....	>	3	>	3	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Navas del Rey.....	Equina.....	>	4	1	2	1
		Málaga.....	Capital.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
		Idem.....	Ronda.....	Equina.....	>	2	>	2	>
		Merida.....	Totana.....	Idem.....	>	6	4	1	1
		Sevilla.....	Tafalla.....	Idem.....	>	1	>	1	>
			<i>Suma y sigus....</i>		5	1.026	54	303	73

Carbunco bacteri-  
diano.....



ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i> .....		5	1.025	54	903	78
Carbunco bacteriano.....	Oronse.....	Carballino.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Arnoya.....	Bovina.....	>	3	>	3	>
	Oviedo.....	Vilaviciosa.....	Idem.....	>	9	>	9	>
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Posada de Llanera.....	Bovina.....	>	6	>	6	>
	Pontevedra.....	Villagarcía.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Sevilla.....	Utrera.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Carmona.....	Equina.....	>	7	>	7	>
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	340	165	175	>
	Soria.....	Burgo de Osma.....	Ovina.....	>	33	>	33	>
	Teruel.....	Sanper.....	Equina.....	1	>	>	1	>
	Idem.....	Albaladea.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Lequera.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	60	>	60	>
	Idem.....	Celada.....	Idem.....	>	6	>	6	>
	Toledo.....	Ocaña.....	Equina.....	>	1	1	>	>
	Idem.....	Villasequilla.....	Idem.....	>	2	2	>	>
	Idem.....	Mocojón.....	Ovina.....	>	6	>	6	>
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	2	>	2	>
	Vizcaya.....	Villaro.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Berriatúa.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Carranza.....	Idem.....	>	8	>	8	>
	Idem.....	Begoña.....	Porcina.....	>	4	>	4	>
	Zamora.....	Villarino.....	Bovina.....	>	5	>	5	>
	Idem.....	Quintanilla.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Zaragoza.....	Caspe.....	Equina.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Marilla.....	Bovina.....	>	3	1	2	>
Idem.....	Chiprana.....	Caprina.....	>	1	>	1	>	
Idem.....	Deroea.....	Equina.....	>	1	>	1	>	
Idem.....	Lécea.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
		<i>Total</i> .....		6	6.536	223	1.246	73
Carbunco sintomático.....	Albacete.....	La Roda.....	Bovina.....	>	3	3	>	>
	Ciudad Real.....	Valdepeñas.....	Idem.....	>	2	>	2	>
	Idem.....	Malagón.....	Idem.....	>	1	1	>	>
	Gerona.....	Corelada.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	León.....	Albares.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Madrid.....	Navas del Rey.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Murcia.....	Moratalla.....	Idem.....	>	2	2	>	>
	Santander.....	Laredo.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Uñas.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Sevilla.....	Utrera.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Carmona.....	Idem.....	>	2	1	1	>
	Idem.....	Marchena.....	Idem.....	>	6	5	1	>
	Toledo.....	Almorox.....	Idem.....	>	2	1	1	>
	Zamora.....	Mairo.....	Idem.....	>	12	3	9	>
		<i>Total</i> .....		>	38	16	22	>
Mal rojo.....	Almería.....	Bocanés.....	Porcina.....	>	5	>	5	>
	Badajoz.....	Granja.....	Idem.....	>	40	13	27	>
	Córdoba.....	Montilla.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Idem.....	Puente Genil.....	Idem.....	>	10	>	10	>
	Coruña.....	Betanzos.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Arango.....	Idem.....	>	10	3	7	>
	Gerona.....	Santa Coloma.....	Idem.....	>	15	7	8	>
	Idem.....	San Pedro Pescador.....	Idem.....	>	6	4	2	>
	Idem.....	Perolada.....	Idem.....	>	3	1	2	>
	Idem.....	Castellón.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Idem.....	Amer.....	Idem.....	>	4	3	1	>
	Granada.....	Loza.....	Idem.....	>	70	10	60	>
	Idem.....	Caniles.....	Idem.....	>	100	80	20	>
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	>	16	7	4	>
	Gulpiúzcoa.....	Andoain.....	Idem.....	5	2	>	2	>
	Idem.....	Rentería.....	Idem.....	>	10	>	5	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	3	>	3	>
Huesca.....	Fraga.....	Idem.....	>	2	2	>	>	
León.....	Bembibre.....	Idem.....	>	8	2	6	>	
Idem.....	Villadecanes.....	Idem.....	>	13	3	10	>	
Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	>	20	>	15	5	
		<i>Suma y sigue</i> .....		5	349	135	199	23

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES					
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
		<i>Suma anterior</i> .....		5	349	155	199	20	
Mal roja.....	Málaga.....	Marbella.....	Porcina.....	>	2	>	2	>	
	Orense.....	Ribeira.....	Idem.....	>	3	1	2	>	
	Sevilla.....	El Viso.....	Idem.....	50	>	50	>	>	
	Idem.....	Posadas.....	Idem.....	>	240	142	70	28	
	Idem.....	Morón.....	Idem.....	>	10	>	10	>	
	Idem.....	Sanlúcar.....	Idem.....	>	30	35	45	>	
	Tarragona.....	Santa Coloma.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
	Teruel.....	Ejército.....	Idem.....	1	7	2	4	2	
	Valladolid.....	Hornillos.....	Idem.....	6	>	2	4	>	
	Zaragoza.....	Caspe.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
		<i>Total</i> .....		62	694	367	339	50	
Neumoenteritis y pleuroenteritis infecciosas.....	Alicante.....	Salobral.....	Porcina.....	>	14	>	14	>	
	Avila.....	Umbrías.....	Idem.....	10	>	6	4	>	
	Idem.....	Pradesejar.....	Idem.....	2	3	4	>	1	
	Idem.....	Losca del Cano.....	Idem.....	>	66	>	42	16	
	Badajoz.....	Santa Marta.....	Idem.....	>	30	8	12	10	
	Barcelona.....	Berini.....	Idem.....	>	3	>	2	>	
	Cáceres.....	Casarrubios.....	Idem.....	>	20	>	15	5	
	Ciudad Real.....	Cozar.....	Idem.....	4	>	>	4	>	
	Córdoba.....	La Rambla.....	Idem.....	>	25	>	25	>	
	Idem.....	Santaella.....	Idem.....	>	45	>	40	>	
	Idem.....	Brena.....	Idem.....	>	30	5	1	24	
	Granada.....	Loja.....	Idem.....	11	>	4	5	2	
	Huelva.....	Cumbres.....	Idem.....	4	12	5	11	>	
	Idem.....	San Vicente de Sonsierra.....	Idem.....	10	>	7	>	>	
	Málaga.....	Antequera.....	Idem.....	>	31	>	19	12	
	Idem.....	Archidona.....	Idem.....	>	30	15	10	5	
	Navaarra.....	Vera.....	Idem.....	>	10	>	6	4	
	Idem.....	Goizea.....	Idem.....	>	15	1	3	11	
	Idem.....	Arauc.....	Idem.....	>	16	>	12	4	
	Segovia.....	Abriles.....	Idem.....	11	>	3	8	>	
	Sevilla.....	Osuna.....	Idem.....	4	28	11	18	3	
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	190	>	10	90	
	Teruel.....	Mora de Rubielos.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
	Toledo.....	Talavera.....	Idem.....	>	64	>	40	24	
	Zamora.....	Boales.....	Idem.....	17	11	7	12	9	
	Idem.....	Perdigón.....	Idem.....	>	35	10	25	>	
	Zaragoza.....	Uteba.....	Idem.....	>	1	>	>	1	
			<i>Total</i> .....		73	509	99	333	231
	Tuberculosis.....	Barcelona.....	Capital.....	Bovina.....	>	8	>	8	>
		Cádiz.....	Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.....	>	1	>	1	>
Córdoba.....		La Rambla.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Girona.....		Palamós.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Guipúzcoa.....		Leizaola.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
Idem.....		Zumaya.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Idem.....		Zarauz.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Cistona.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Zumaruga.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
Idem.....		Oñati.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Vergara.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Tolosa.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Idem.....		Hernialde.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Huelva.....		Huelva.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
León.....		Villafraanca.....	Idem.....	>	1	>	1	>	
Málaga.....		Bonda.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
Orense.....		Ribeira.....	Idem.....	>	2	>	2	>	
Idem.....	Cerballos.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
Sevilla.....	Marchena.....	Idem.....	>	2	>	2	>		
Idem.....	Utrera.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
Valencia.....	Capital.....	Idem.....	>	1	>	1	>		
		<i>Total</i> .....		>	40	>	40	>	
Pasteurellosis.....	Badajoz.....	Sinola.....	Equina.....	>	2	1	1	>	
	Idem.....	Azuaga.....	Idem.....	>	3	>	3	>	
		<i>Suma y sigue</i> .....		>	5	1	4	>	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i> .....		»	5	1	4	»
Pasterelosis.....	Badajoz.....	La Parra.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Cádiz.....	Olvera.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Ciudad Real.....	Baímel.....	Idem.....	1	»	1	»	»
	Idem.....	Malagón.....	Idem.....	1	»	»	1	»
	Córdoba.....	Santacilla.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Baena.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Cuenca.....	Buendía.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Pigueros.....	Idem.....	93	8	4	8	29
	Idem.....	Palou.....	Idem.....	»	1	1	»	»
	Idem.....	Corsá.....	Idem.....	»	1	1	»	»
	Huelva.....	Capital.....	Idem.....	»	1	1	»	»
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	1	»	»	1	»
	Oviedo.....	Villaviciosa.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Sovilla.....	Marchena.....	Idem.....	»	9	3	6	»
	Idem.....	Carmena.....	Idem.....	»	7	5	2	»
	Teruel.....	Sanper.....	Idem.....	»	12	»	4	8
	Valencia.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Canals.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Puzos.....	Idem.....	1	»	1	»	»
Vizcaya.....	Capital.....	Idem.....	»	4	»	1	»	
Idem.....	San Miguel.....	Idem.....	»	6	3	3	»	
		<i>Total</i> .....		41	61	25	40	97
Cólera de las aves.	Badajoz.....	Talavera.....	Gallinas.....	»	35	»	35	»
	Barcelona.....	Villafrauca.....	Idem.....	5	20	15	10	»
	Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Idem.....	»	250	»	250	»
	Gerona.....	San Pedro Pescador.....	Idem.....	»	180	106	74	»
	Huesca.....	Javierrelatre.....	Idem.....	»	30	»	30	»
	Sovilla.....	Marchena.....	Idem.....	»	120	5	115	»
	Valencia.....	Torrento.....	Idem.....	»	18	»	18	»
	Zaragoza.....	Calatayud.....	Idem.....	»	86	»	86	»
	Idem.....	María.....	Idem.....	»	6	2	4	»
	Idem.....	Codo.....	Idem.....	»	50	»	50	»
		<i>Total</i> .....		5	795	128	672	»
Difteria de las aves.	Albacete.....	La Roda.....	Gallinas.....	»	40	25	15	»
	Coruña.....	Ordenes.....	Idem.....	»	10	2	8	»
	Jaén.....	Linares.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	León.....	Villafrauca.....	Idem.....	»	9	»	9	»
		<i>Total</i> .....		»	62	27	35	»
Dorina.....	Burgos.....	Villavilla.....	Equina.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Robledo.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Mata.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Herbosa.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	San Vicente.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	Villafrauca.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Junta de Otero.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Berberana.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Oico Lora.....	Idem.....	»	1	»	»	1
	Idem.....	Bocca.....	Idem.....	»	1	»	»	1
	León.....	Pesada de Valdeón.....	Idem.....	3	5	»	»	8
	Murcia.....	Dulbas.....	Idem.....	4	»	»	»	4
	Idem.....	Ci-za.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Santamera.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Soria.....	Almarza.....	Idem.....	4	»	»	»	4
	Idem.....	Estepilla.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Sotillo.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Segovieta.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	San Andrés.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Zaragoza.....	Alagón.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Idem.....	Ezca.....	Idem.....	1	»	»	»	1
Idem.....	Borja.....	Idem.....	1	»	»	»	1	
Idem.....	Almonacid.....	Idem.....	1	»	»	»	1	
Idem.....	Luna.....	Idem.....	1	»	»	»	1	
Idem.....	Epita.....	Idem.....	1	»	»	»	1	
		<i>Total</i> .....		34	7	»	»	41

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.	Ávila	Aróvalo	Ovina					
	Badajoz	Azuaga	Canina		3		3	
	Granada	Loja	Equina		1		1	
	Idem	Idem	Canina		1		1	
	Idem	Orgiva	Poreina		2		2	
	Huelva	Capital	Canina		2		2	
	Huesca	Idem	Idem		1		1	
	Málaga	Archidona	Idem		2		2	
	Idem	Marbella	Idem		1		1	
	Murcia	Cieza	Idem		3		3	
	Orense	Robadavia	Idem		2		2	
	Idem	Castrelo	Idem		1		1	
	Idem	Monterrey	Idem		1		1	
	Idem	Ergor	Idem		1		1	
	Idem	Junquera	Idem		1		1	
	Idem	Capital	Idem		1		1	
	Palencia	Manzón	Ovina		2		2	
	Pontevedra	Nieves	Canina		1		1	
	Idem	Vigo	Idem		3		3	
	Idem	Gondomar	Idem		1		1	
Idem	Lavadores	Idem		1		1		
Idem	Covelo	Idem		1		1		
Idem	Estrada	Idem		1		1		
Idem	Mes	Idem		1		1		
Idem	Caldas	Idem		1		1		
Idem	Poilo	Idem		1		1		
Idem	Buen	Idem		1		1		
Idem	Tuy	Idem		1		1		
Sevilla	Utrera	Idem		2		2		
Tarragona	España	Idem		1		1		
Toledo	Villasequilla	Idem		1		1		
Valencia	Chirivelle	Idem		1		1		
Idem	Picasén	Idem		1		1		
Zaragoza	Pastriz	Idem		1		1		
		<i>Total</i>			46		46	
Sarna.	Albacete	Casas de Vos	Caprina	22	35	6	2	42
	Badajoz	Granja	Idem		7			7
	Idem	Idem	Ovina		5	5		5
	Burgos	Belorado	Caprina	53		48		5
	Idem	Fresneda	Idem	49		41		8
	Idem	Eterna	Idem	38		35		3
	Idem	Salas	Idem	32				32
	Idem	Pinillas	Idem	140				140
	Idem	Carazo	Idem	11	129			140
	Idem	Jaramillo	Idem	24				24
	Idem	Juntas de San Martín	Idem	50				50
	Idem	Junta de la Cerca	Idem	94				94
	Idem	Idem	Ovina		18			18
	Idem	Tijano	Caprina	32				32
	Idem	Trespaderne	Idem	8	122			130
	Idem	Valdivielso	Idem	150				150
	Idem	Idem	Ovina	20				20
	Idem	Villaescusa	Caprina	9				9
	Idem	Villarán	Idem	94				94
	Idem	Quintana	Idem	40				40
	Idem	Arroyo	Idem	104	49			153
	Idem	Idem	Ovina		300			306
	Idem	Valdemoceda	Caprina	97	578			645
	Idem	San Clemente	Idem		97			97
	Idem	Santo Domingo	Idem		420			420
	Idem	Mamolar	Idem		40			40
	Idem	Huerta del Rey	Idem		207			207
	Idem	Coruña del Condado	Idem		43			43
	Idem	Vitalafn	Idem		14			14
	Idem	Aforados	Idem		82			82
Idem	Hoz	Idem		150			150	
Idem	Idem	Ovina		250			250	
Idem	Panizares	Idem		300			300	
Idem	Idem	Caprina		160			160	
Idem	Villasana	Idem		57			57	
Cáceres	Hoyos	Ovina	59				59	
Idem	Garganta la Hoya	Idem	10		57	2	10	
		<i>Suma y sigue</i>		1.136	3.038	192	14	3.903

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
		<i>Suma anterior</i> .....		1.136	3.033	192	14	3.963
	Córdoba.....	Hinojosa del Duque.....	Equina.....	>	3	3	>	>
	Cuenca.....	Bateta.....	Caprina.....	61	>	50	>	11
	Idem.....	Cuevas del Hierro.....	Idem.....	14	>	14	>	>
	Idem.....	Minglanilla.....	Ovina.....	19	>	4	>	15
	Idem.....	Priego.....	Caprina.....	>	35	>	>	85
	Granada.....	Ahuma.....	Idem.....	27	>	27	>	>
	Idem.....	Diezma.....	Idem.....	10	>	10	>	>
	Huesca.....	Urdós.....	Equina.....	2	>	2	>	>
	Idem.....	Lina de Broto.....	Ovina.....	50	>	50	>	>
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	5	>	5	>	>
	Idem.....	Aleamper.....	Idem.....	>	12	4	2	6
	Huelva.....	Aracena.....	Idem.....	>	6	3	3	>
	Juén.....	Ayora etc.....	Ovina.....	41	>	41	>	>
	León.....	Villafraña.....	Caprina.....	140	>	80	>	60
	Idem.....	Subagún.....	Idem.....	>	50	>	7	43
Sarna.....	Lérida.....	La Vansa.....	Equina.....	4	>	4	>	>
	Logroño.....	Pradejón.....	Idem.....	1	>	1	>	>
	Lugo.....	Santa María.....	Caprina.....	1	>	1	>	>
	Málaga.....	Ronila.....	Idem.....	>	30	10	>	20
	Murcia.....	Cieza.....	Idem.....	>	14	>	>	14
	Pontevedra.....	Carbia.....	Equina.....	4	2	4	>	2
	Idem.....	Lalín.....	Idem.....	6	>	6	>	>
	Santander.....	Vega de Liébana.....	Caprina.....	5	>	4	1	>
	Sevilla.....	Carmona.....	Equina.....	4	>	4	>	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	>	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	3	>	3	>
	Tarragona.....	Sarreal.....	Equina.....	>	3	3	>	>
	Valencia.....	Ayora.....	Caprina.....	>	1	1	>	>
	Vizcaya.....	Valmaseda.....	Idem.....	>	36	>	>	36
	Zamora.....	Villabázar.....	Ovina.....	>	47	20	>	27
	Zaragoza.....	El Frago.....	Equina.....	3	>	>	>	3
		<i>Total</i> .....		1.533	3.277	543	30	4.237
	Badajoz.....	Capital.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
Cliticorosis.....	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	>	3	>	3	>
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	>	1	>	1	>
		<i>Total</i> .....		>	7	>	7	>
<b>RESUMEN</b>								
Perineumonía contagiosa.....			Bovina.....	4	17	2	14	5
Glosopeda.....			Camélida.....	46	>	46	>	>
			Bovina.....	>	4	1	>	3
			Ovina.....	>	31	17	>	14
			Porcina.....	>	8	8	2	>
		<b>TOTALES</b> .....		46	43	70	2	17
Viruela.....			Ovina.....	4.663	3.709	4.230	283	3.859
Carbunco bacteridiano.....			Equina.....	3	87	26	56	3
			Bovina.....	2	137	3	131	5
			Ovina.....	1	603	21	513	60
			Caprina.....	>	322	5	317	>
			Porcina.....	>	387	103	229	>
		<b>TOTALES</b> .....		6	1.536	323	1.246	73
Carbunco sintomático.....			Bovina.....	>	39	16	22	>
Mal rojo.....			Porcina.....	62	694	367	339	59

RESUMEN

	Especie á que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Neumoenteritis y pleuroneumonía infecciosas.....	Porcina....	73	590	99	343	221
Tuberculosis.....	Bovina....	»	40	»	40	»
Pasterelosis.....	Equina....	41	61	25	40	37
Cólera de las aves.....	Gallinas....	5	795	123	672	»
Difteria de las aves.....	Gallinas....	»	62	27	35	»
Durina.....	Equina....	34	7	»	»	41
Rabia.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Ovina....	»	5	»	5	»
	Porcina....	»	2	»	2	»
	Canina....	»	38	»	38	»
TOTALES.....		»	46	»	46	»
Sarna.....	Equina....	21	10	27	»	»
	Ovina....	199	920	177	12	7
	Caprina....	1.310	2.344	399	15	930
	Porcina....	»	3	»	3	3.500
TOTALES.....		1.533	3.277	543	30	4.237
Cisticercosis.....	Porcina....	»	7	»	7	»

Madrid, 14 de Agosto de 1910.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene Pecuaria, Dalmacio Garofa.—V.º B.º—El Director general de Agricultura, F. Callego.

10475

**PUPONT BALSAC, Alberto**; natural de Burdeos (Francia), de estado casado, profesión comisionista, de sesenta y dos años, hijo de Gabriel y Marta; domiciliado últimamente en la calle del Avo Maifa, número 34, cuarto; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8511

10476

**FERNANDEZ SILVA, Juan**; hijo de Manuel y Antonia, natural de Badajoz, de estado casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años, gitano ambulante, domiciliado últimamente en Don Bonito; procesado por hurto de dos conejos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo. 8524

10477

**GABARRI JIMENEZ, Manuel**; vecino de Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, de estatura regular, delgado de carnes, color rojo, nariz afilada, pelo algo rojo, con bigote recortado, de treinta á cuarenta años; viste blusa azul con listas, pantalón de pana claro, pañuelo color grisalla al cuello, gasta botina y alparagatos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cebrazos, á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa por hurto de caballos. 8502

10478

**GARCIA BERMEJO, Pedro**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de catorce años, hijo de Alfonso y Pilar, domicilia lo último en la calle del Sombrero, número 10, primero; procesado por delito de robo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8510

10479

**GARCIA MARTIN, Florencia**; natural de Zarzuela del Monte, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciocho años, hijo de Julián y Francisca; viste pantalón blanco con listitas negras, guayabera blanca y americana amarilla, es de estatura alta, delgado, sin barba ni bigote, pecoso de viruelas, rasurada la cabeza, pelo y ojos negros y nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca. 8518

10480

**GARCIA PADILLA, Mercedes**; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de José y Ana; domiciliada últimamente en la calle de Tena, número 15, portería; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de Madrid. 8509

10481

**GASULLA SANMIGUEL, Marcelino**; natural de Pedralva, vecino de la misma, de estado soltero, profesión obrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Pedralva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria. 8507

10482

**HERNANDEZ MUÑOZ, Miguel**; natural de La Unión (Garbanzal), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; hijo de Antonio y Soledad, vecino que ha sido de Murcia, en la calle de Victorio, número 13; domiciliado últimamente en donde queda dicho; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, Escribanía del Sr. Costa, á responder de los cargos que le resultan. 8532

10483

**IZQUERDO MARTIN, Laureano**; que usa como segundo apellido el de López, natural de Aguilarejo (Valladolid), soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 31, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares. 2452

10484

**JIMENEZ**, de nombre desconocido, apodado *Moro ó Morillo*; gitano, tratante en ganados, hijo de Agustina, sin domicilio fijo, de unos dieciocho á veintiocho años de edad, estatura regular, muy moreno, cara redonda, pelo negro, soltero, viste pantalón bombacho azulado; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8496

10485

**JIMENEZ, José**; conocido por *Pepo*; gitano, tratante en ganado, sin domicilio fijo, hijo de Agustina, como de treinta y dos años, cara redonda, pelo negro, afeitado el resto, estatura baja, algo tartamudo, viste chaqueta de paño negro y cubre la cabeza con gorra; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8493

10486

**JIMENEZ, Miguel**; gitano, sin domicilio fijo, de unos veintiocho á treinta años de edad, tratante en ganado, hijo de Agustina, estatura regular, pelo negro, cara redonda, poco de viruelas, afeitado, vistiendo la usa larga oscura, pantalón de pana, sombrero negro; procesado por homicidio de Virgilio Jiménez Duval; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada, y de prestar declaración indagatoria. 8494

10487

**JIMENEZ SILVA, José**; hijo de Juan y de Dolores, natural de Badajoz, de esta lo casado, profesión esquilador, de treinta y nueve años; gitano; domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros; procesado por hurto de cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo. 8523

10488

**MATEO ORTIZ, Juan**; natural de Cartagena, de estado casado, profesión guarda de consumos, de cuarenta y cinco años; hijo de Juan y Ramona; domiciliado últimamente en Cartagena, Diputación del Algar; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, á fin de notificarlo el auto de prisión dictado por la Superioridad. 8530

10489

**OSÉS GIL, Vicenta**; profesión vendedora; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 24, segundo; procesada por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte. 8514

10490

**PERALTA, José**, cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estufa de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 8501

10491

**RAMIREZ VAZQUEZ, Juan**; gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran; moreno, alto, lleva cédula número 6.510,

expedida en Avila en 12 de Junio de 1909; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cebreros á constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa por hurto de caballerías. 8509

10492

**RODRIGUEZ LOZANO, Francisco**; natural de Madrid, de veintinueve años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Labrador, número 5, principal; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8513

10493

**ROMEO, Eusebia**; de diecinueve años, natural de Aniós, provincia de Huesca, de profesión sirvienta, hija de Rafael; domiciliada últimamente en esta población, calle de Espartero, número 1, principal; procesada por hurto y estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número 61. 8527

10494

**PUIG BORRÁS, Patricia**; natural de Piles, de estado soltero, profesión barrendero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Cárcel celular. 8526

10495

**PUIG RIBELLES, Angel**; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión pastor, de veintiséis años de edad, sin domicilio; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Cárcel celular. 8525

10496

**SANCHEZ N., José**; profesión escribiente; domiciliado últimamente en esta ciudad (Gracia); procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia. 8499

10497

**SERNA RUIZ, Gregoria**; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, hija de León y Teresa; domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, número 6; procesada por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 8508

10498

**VIDAL PASTOR, Juan**; natural de Ibiza, de estado soltero, profesión armero, de dieciocho años, hijo de José y Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción (Barcelona); comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona. 8500

**Juzgados de primera instancia.**

**CORUÑA**

D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia, accidental, de la Coruña y su partido.  
Hace público: Que por el Director de

la Agencia del Banco Español de Crédito, en esta Plaza, se ha denunciado á este Juzgado el extravío de 14 cupones de Acciones de la Compañía Arrolataria de Tabacos, vencimiento de 1.º de Enero del corriente año, números 080.314 al 280.359, 037.229, 088.682 al 088.684, que había adquirido del poseedor de los títulos D. Bernardo Pombo, por habérselos tomado en desamanto.

Lo que se hace público á medio del presente edicto, para que, dentro de nueve días, pueda comparecer el tenedor ó tenedores de los cupones extraviados, á los efectos que determina el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Coruña á 27 de Agosto de 1910.—Marcial del Río.—El Escribano, Licenciado Florencio Orioste.

X—1924

**HIARO**

En este Juzgado, y por el Procurador D. Romualdo Gilbaja, en nombre de D. Saturnina García Gil, y otros, en concepto de causahabientes de D. Pedro García Cid, D. Casimiro Fernández Puente, y del señor Marqués de Montesa, contra el Concejo, vecinos y terratenientes del pueblo de Ciburi, y contra el Registrador de Hipotecas D. José Villar, sobre reconocimiento del dominio directo del coto redondo de dicho pueblo, pago de pensiones venidas y las que en lo sucesivo vengán, y rectificación de unos asientos en el Registro de la Propiedad, se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, cuya súplica y providencia recaída dicen así:

«Súplica de la demanda.—Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que acompaño y las copias requeridas por la Ley, y teniendo como parte en las representaciones que ostento, se sirva admitir y substanciar por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía la demanda que entablo contra el Concejo de Ciburi, y en legal representación del mismo al Alcalde y Regidor Sindico de dicho lugar, contra los vecinos y terratenientes que dentro del término y coto destinado en el hecho segundo de esta demanda, posean algún inmueble ó participecn en él, sin otra excepción que las veintidós fincas llamadas del Priorato que se mencionan en el hecho noveno; y en tal concepto de vecinos y terratenientes, las personas que designaré en el primer otroso; y también contra los sucesores y causahabientes del finado Contador de Hipotecas D. José Villar, por lo que atañe á la rectificación de asientos, personas éstas que designaré en el mismo primer otroso; y en definitiva pronunciar sentencia condenando al Concejo y vecinos de Ciburi y á los terratenientes en su coto jurisdiccional:

1.º A que otorguen escritura de reconocimiento del dominio directo del coto redondo de Ciburi, tal como se describe en la escritura de 1756, inserta, y la de venta de 1816 ya citada, á favor de los demandantes, como causahabientes de los compradores señores Marqués de Montesa, D. Pedro García Cid y D. Casimiro Fernández Puente;

2.º A que paguen mancomunadamente en proporción con lo que cada cual posea, ó según el reparto que entre sí hicieron ó tuvieren hecho, pero de una sola vez, dentro de treinta días, las pensiones atrasadas, á contar desde la venta en 15 de Agosto de 1896, y las sucesivas que vengán hasta el tal día, á razón cada año de 519 fanegas de trigo, 416 de cebada, y en metálico 1.897 reales (pose-

tas 474,25); más otros 250 reales (pesetas 74,75), en sustitución de 37 capones computados á siete reales uno, como último estado se ha venido haciendo;

3.º Mandando que se rectifiquen los asientos hechos al folio 302 del libro XVII, y al folio 170 del libro I de fincas rústicas, donde el Contador de Hipotecas escribió con error que lo vendido por el Estado era el dominio útil del coto redondo de Cihuri, y que se extienda nuevo asiento que haga constar que lo enajenado según la escritura es el dominio directo;

4.º Ordenando también que con traslación de los asientos antiguos á los libros del nuevo Registro, se inscriba en éstos el censo á favor de los demandantes, en la proporción que les corresponde y está entre ellos reconocida é inconcusa, y se haga constar también en cualquiera inscripción de dominio ó de posesión de inmuebles enclavados dentro del coto de Cihuri, en las cuales no se haya expresado ya, con la sola excepción de las veintidós fincas llamadas del Priorato, que aquellos inmuebles están sujetos al gravamen del censo auténtico, cuyo dominio directo pertenece á los actores; y

5.º Condenando á los causahabientes del Contador D. José Villar, al pago de los gastos de rectificación de los asientos, y á todos los demandados que no se allanaron á la demanda, en las costas del juicio. Es justicia.—Haro, 29 de Julio de 1901.

*Providencia.*—Juez Sr. Vallo. Haro, 12 de Agosto de 1901. Cumpñida como se halla por el Procurador Gibaja, la providencia, fecha 31 de Julio último, se admite la demanda promovida por el mismo Procurador en nombre y con poder bastante de D.ª Saturnina García Cid, vecina de esta ciudad y consortes, en concepto de causahabientes de D. Pedro García Cid, D. Casimiro Fernández Puente y del señor Marqués de Montesa, en juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado á los demandados (aquí los nombres de éstos en cuanto son conocidos y designados), á quienes se emplazará por el Actuario, á todos los que residen en Cihuri y en esta ciudad, más á D. Domingo Ordiz de Landazar, vecino de Cidamón, utilizando uno de sus viajes á esta localidad, por medio de exhortos á los respectivos Juzgados de primera instancia, á los que residen en Bilbao, Calaborra y Leganés, por despachos á los Juzgados municipales respectivos; á los que tienen sus domicilios en Anguciana, Sajazarra, Casalarreina, Tiago, Cuzcurrita y Fonzaleche, y por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los pueblos en que tuvieron su último domicilio, á los ausentes de ignorado paradero D. Pedro Goicolea y Ruiz-Illa, D.ª Riecarca Goicolea Herrán, D. Fornerio y D. Manuel Serrano Medina, para que en término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, entregando á cada uno de aquéllos la correspondiente cédula y un ejemplar de las copias acompañadas; los edictos comprenderán la expresión y naturaleza del pleito, nombres y apellidos de los demandados y de los demandados á quienes se emplace por ellos, copia literal de la súplica principal de la demanda y de este proveído en su parte esencial,

omitiendo los nombres de los otros demandados en atención al número de éstos, y en cuanto á los demandados compañados en el primero y segundo otrosí bajo el concepto genérico de herederos, sucesores, causahabientes ó cesionarios de los moncionados por sus nombres, así como respecto de aquéllos que siendo terratenientes del Coto jurisdiccional de Cihuri en 1895, no figuran en la relación nominal oficial que se inserta en dichos otrosíes, designados que sean por la parte demandante con sus nombres, apellidos y domicilios, se proveerá, al tercer otrosí, por acompañados los documentos y por hecha la rectificación que contiene; al cuarto, por designados los archivos que indica á los efectos legales, y respecto al quinto, por consignada la manifestación que expresa:

«Así lo provee y firma dicho señor Juez, de que yo el Actuario certifico.» Santiago del Valle.—Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.»

«Emplazado por edictos, entre otros, D. Angel Ruiz García, que como hijo de Valentín, representa parte de la sucesión de su tío D. Manuel Ruiz, y acusada la rebeldía por no haber comparecido, se dictó la providencia, que dice así:

*Providencia.*—Juez, señor Rubio.—Haro, 3 de Septiembre de 1910.—Por presentado el anterior escrito con la copia simple que se entregará al Procurador Luso, se tiene por acusada la rebeldía al demandado D. Angel Ruiz García, hága solo un segundo llamamiento, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 528 de la ley Procesal, señalándose para que comparezca en autos, personándose en forma, en el término de cinco días, fijando la cédula en el pueblo de Cihuri, donde deberá constituirse el Actuario, y en la tabla del Juzgado é insertándose en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto las oportunas comunicaciones.

«Así lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.» Rubio.—Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.»

Y á fin de que sirva de segundo llamamiento al nombrado D. Angel Ruiz García, señalándole para que comparezca en autos, personándose en forma, el término de cinco días, extendiendo la presente cédula que firmo en Haro á 5 de Septiembre de 1910.—El Actuario: Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

X—1825

MADRID—BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 27 del actual, en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Fernando Escudero Valles contra la Compañía anónima española de Explotaciones Auríferas, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lo menos, y precio ó tipo de su tasación, de una draga, denominada Sil, situada á la orilla del río del mismo nombre, en el pueblo de Toral de los Vados, provincia de León; cuya draga está construída por los Astilleros Werfconrand de Haarlem (Holanda) y mide 28 metros de longitud y nueva de ancho, con casco de planchas de hierro, conteniendo máquinas de vapor, elevador, bomba centrífuga y demás accesorios; y ha sido valorada en 51.500 pesetas. Y para

que el acto del remate, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Villafranca del Bierzo, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, á las doce de su tarde; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo ó precio de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los antecedentes estarán de manifiesto en el Escrivania, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, 31 de Agosto de 1910.—El Juez de primera instancia, Alberto Vela y López.—El Escribano, P. S., Indalecio de Miguel. X—1826

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1516 duplicado de orden del corriente año, seguidas contra Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Ramón Falchina y D. Gonzalo Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Hipólito Moreno Garrido y Manuel Pérez Martínez, á la pena de treinta días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, declarándoles de abono todo el tiempo de prisión provisional sufrida, según dispone la ley de 2 de Abril de 1907, con la cual queda extinguida toda la pena impuesta, y tan luego como esta sentencia sea firme, anótese la condena impuesta en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado, remitiéndose también la oportuna hoja relación de dicha condena al señor Jefe del Registro Central de Penados para su anotación; y notifiquese este fallo al segundo, por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Angel de la Guardia.—Ramón Falchina.—Gonzalo Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Pérez Martínez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º Guardia. JO—8667